## Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se establecen medidas adicionales relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

Ante la evolución de la situación sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, vista la declaración del estado de alarma decretada por el Consejo de Ministros y para dar cumplimiento a los principios de precaución y de seguridad jurídica,

## **RESUELVO**

1. La suspensión temporal de toda actividad presencial en la Universidad, tanto la que se desarrolla en los campus e inmuebles de su titularidad -incluyendo los equipamientos deportivos, los servicios abiertos al público y el parque científico- como también las prácticas curriculares y extracurriculares que se desarrollan en empresas y otras instituciones.

Los Vicerrectorados competentes, oídos los Centros, adoptarán las medidas necesarias para fomentar la continuidad de las actividades docentes y formativas por medios no presenciales, así como para adaptar la evaluación de todas ellas a estas circunstancias extraordinarias.

- 2. Esta suspensión afecta no sólo a la actividad educativa, sino también a la investigadora y de gestión. Sólo se mantendrán los servicios presenciales de mantenimiento, vigilancia y seguridad necesarios que disponga la Gerencia, con carácter general, o el Vicerrectorado de Política Científica en relación con los laboratorios y el parque científico.
- 3. Las residencias universitarias permanecerán abiertas mientras haya residentes alojados en las mismas, pero sus servicios de restauración quedarán restringidos a ellos y cerrados al público. Los directores de las residencias y el Gerente de la Fundación Universidad Carlos III, en tanto entidad responsable de su gestión, adoptarán las medidas de régimen interior que sean oportunas para preservar la salud pública.
- 4. Esta resolución tiene efectos desde el momento de su publicación y hasta que se disponga lo contrario. En particular, la suspensión de la actividad presencial en los laboratorios y el parque científico surtirá efectos a partir del martes, 17 de marzo.

En Getafe (Madrid), a 14 de marzo de 2020

EL RECTOR
Juan Romo Urroz